

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E.

S.

D.

214
214

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-031967-00003-0000

Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 3

Re.: Expediente No. **05.031.967**

Solicitud del examen de patentabilidad para: **MEZCLAS DE POLISACARIDOS
DERIVADOS DE HEPARINA, SU PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS QUE LAS CONTIENEN**

Solicitante: **AVENTIS PHARMA S.A.**

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

(CAPITULO II)

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

215
215

**G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.**

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

De la Señora Jefe,

Bogotá, D.C.,



Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308 Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 6161948

G/user/departamento de patentes/patentes/Luis Patiño/P20119/Memorial examen de patentabilidad

26
26

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 75,471
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



2020 NUECREACIONE
9 FASENACIONALII

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MANUEL MIRANDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	67354832	18/09/2007	1,010,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-31967

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **574** DE

FECHA **30 DE MARZO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **03 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05 31967

Clasificación Internacional (IPC): A 61K 31/727

Concepto Técnico No. 1995

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional PCT/FR2003/002960
Fecha de Presentación Internal. 08/10/03

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios 47 – 100

1.2. Reivindicaciones: Folios 134 - 139

1.3. Rta. Solicitante:

1.4. Prioridad: Presentada en Francia, el 10.10.02, bajo el número 0212584

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "Mezclas de polisacáridos derivados de heparina, su preparación y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Según las reivindicaciones 1 a 31 de la presente solicitud, se refiere a mezclas de oligosacáridos sulfatados que poseen la estructura general de la heparina que contienen 15-25% de una fracción de hexasacárido y 8-15% del hexasacárido IIA-IIs-Is, así como su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que las contienen.

El problema planteado es la necesidad de más mezclas de oligosacáridos que tengan una actividad anti Xa específica.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona los oligosacáridos de la presente solicitud que tiene una actividad anti-Xa entre

- Clasificación Internacional de Patentes A 61K 31/727

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción divulga la invención de manera clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica pueda ejecutarla, por lo tanto, la descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones 1-31 son claras y concisas y están enteramente sustentadas por la descripción y sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- La presente solicitud de patente sólo comprende una invención y, por lo tanto, sí cumple con el requisito de unidad de invención.

5. Es una invención (artículo 15 D 486)

- El objeto de la presente solicitud sí puede ser considerado una invención, de acuerdo al art. 15 de la Decisión 486.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486)

- El contenido de las reivindicaciones 1 a 31 de la presente solicitud no se encuentra comprendido dentro de las excepciones a la patentabilidad consideradas dentro del art. 20 de la Decisión 486.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El contenido de las reivindicaciones 1-31, no comprende usos, ni segundos usos de acuerdo a los artículos 14 y 21 de la Decisión 486.

8. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 10.10.02, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta y no se encontraron documentos relacionados con el objeto de la presente solicitud.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Las reivindicaciones 1-31 se refieren a mezclas de oligosacáridos sulfatados que poseen la estructura general de la heparina que contienen 15-25% de una fracción de hexasacárido y 8-15% del hexasacárido IIA-IIs-Is, así como su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que las contienen.

Se realizó el estudio de novedad y comparando elemento por elemento de la presente solicitud, no se encontraron mezclas ni composiciones iguales a las de la presente solicitud, por lo tanto las reivindicaciones 1 a 31 cumplen con el requisito de novedad de acuerdo con el art. 16 de la decisión 486.

9.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

- Las reivindicaciones 1-31 se refieren a mezclas de oligosacáridos sulfatados que poseen la estructura general de la heparina que contienen 15-25% de una fracción de hexasacárido y 8-15% del hexasacárido IIA-IIs-Is, así como su método de síntesis y composiciones farmacéuticas que las contienen.

El estado de la técnica revela mezcla de oligosacáridos con actividad anti-Xa, pero no las mezclas de la presente solicitud en donde las características estructurales específicas permiten una actividad anti-Xa específica, lo cual constituye una solución inesperada y nada obvia para una persona versada en esta clase de composiciones.

9.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones 1-31 cumplen con el requisito de aplicación industrial, debido a que pueden ser producidos o utilizados en cualquier tipo de industria.

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 - 31 (folios 134 - 139).

CONCEPTO TECNICO No. 1995	EXAMINADOR TECNICO Código No.202024
------------------------------	--